

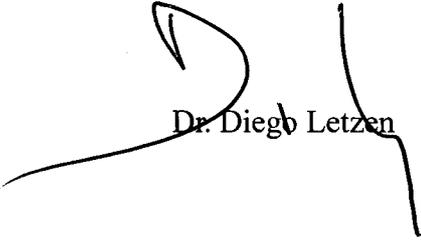
JUNTA ELECTORAL DE LA FFYH

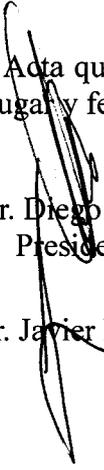
ACTA Nro. 22

En el despacho del Sr. Secretario de Coordinación General de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a treinta de mayo de dos mil catorce, reunida la Junta Electoral, designada por Resolución Decanal Nro. 318/14 refrendada por el Honorable Consejo Directivo en sesión del 14 de abril de 2014, con la Presidencia del Dr. Diego Tatián, y la presencia del Dr. Javier Moyano, del Dr. Diego Letzen y del Sr. Pablo J. Garay, se da inicio a la reunión convocada. En cumplimiento de la Res. Rectoral Nro. 1/14 que establece el cronograma electoral para la elección de consejeros y consiliarios de los diferentes claustros que conforman los órganos de gobierno de la Universidad, los Estatutos Universitarios, la Res. Decanal Nro. 407/14, en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento Electoral de la U.N.C. (Ord. del H.C.S. Nro. 19/10) se consideran las presentaciones:

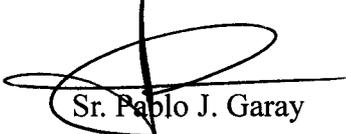
I. CUDAP:EXP-UNC:0027444/2014 A LA PRESENTACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS DE LA ALIANZA CONFORMADA POR LAS ASOCIACIONES JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA y MEGAFÓN la Junta Electoral, por unanimidad, decide **no oficializar** la lista de candidatos a consejeros estudiantiles del Honorable Consejo Directivo en vista de la elección convocada para el 5 de junio de 2014 por no cumplir con los requisitos del Art. 12 del Reglamento Electoral atento que los candidatos propuestos no se encuentran incluidos en el padrón estudiantil de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Notifíquese los apoderados de ambas asociaciones estudiantiles.

Y para que así conste se levanta esta Acta que, previa lectura y ratificación, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha del encabezamiento.


Dr. Diego Letzen


Dr. Diego Tatián
Presidente


Dr. Javier Moyano


Sr. Pablo J. Garay